

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL LITORAL DEL PACÍFICO MEXICANO A REFORZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS, LOS SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA, LOS PROTOCOLOS DE EVACUACIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA TEMPORADA DE CICLONES TROPICALES 2026.



Quienes suscriben, **senadoras y senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Gabriel Elizondo Pérez, Mely Romero Celis, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del Senado de la República**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108, 109, 110 y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

México, por su ubicación geográfica entre los océanos Pacífico y Atlántico, se encuentra permanentemente expuesto a ciclones tropicales cuyos efectos pueden ocasionar pérdidas humanas, daños a viviendas y afectaciones severas a la infraestructura carretera, eléctrica, hidráulica, hospitalaria y de comunicaciones. Esta condición exige que la política de protección civil privilegie la prevención, la reducción de riesgos y la preparación institucional por

encima de una respuesta exclusivamente reactiva ante las emergencias.

El 31 de agosto de 2026, el huracán Karina alcanzó la categoría 4 en la escala Saffir-Simpson en aguas del océano Pacífico. De acuerdo con los reportes meteorológicos disponibles, el fenómeno presentó un proceso acelerado de intensificación después de haberse desarrollado como tormenta tropical apenas unos días antes. Aunque su trayectoria prevista lo mantiene alejado de las costas nacionales y, al momento, no representa peligro de impacto directo para México, su evolución constituye un recordatorio de la rapidez con la que pueden fortalecerse los ciclones tropicales.

La importancia de este fenómeno debe analizarse en el contexto de la temporada de ciclones tropicales 2026. Las autoridades federales estimaron para el océano Pacífico la formación de entre 18 y 21 ciclones tropicales, por lo que se anticipó una temporada con actividad considerable. Asimismo, la temporada ciclónica en dicha cuenca se extiende hasta el 30 de noviembre, de manera que

durante los próximos meses persiste la posibilidad de formación de nuevos sistemas que eventualmente puedan representar un riesgo para el territorio nacional.

La experiencia reciente demuestra que los fenómenos hidrometeorológicos pueden evolucionar en periodos extraordinariamente cortos. En octubre de 2023, el huracán Otis experimentó una intensificación excepcional antes de impactar las costas de Guerrero como huracán categoría 5, ocasionando pérdidas humanas y graves daños materiales en Acapulco y otros municipios. Posteriormente, el huracán John volvió a generar afectaciones importantes en Guerrero durante 2024.

Estos antecedentes evidenciaron la necesidad de fortalecer permanentemente las capacidades institucionales de prevención y respuesta, particularmente ante ciclones que pueden intensificarse en lapsos reducidos. Los sistemas de alertamiento deben estar acompañados de protocolos previamente establecidos para la

evacuación de comunidades, habilitación de refugios temporales, protección de infraestructura estratégica y atención prioritaria de personas en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, el Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT-CT) constituye una herramienta fundamental para establecer medidas diferenciadas de prevención y protección conforme a la intensidad, trayectoria y proximidad de los fenómenos. Su efectividad depende no sólo de la emisión oportuna de las alertas, sino de que éstas sean conocidas por la población y se traduzcan en acciones coordinadas de las autoridades federales, estatales y municipales.

Resulta particularmente necesario verificar las condiciones de los refugios temporales disponibles en las entidades costeras. Estos espacios deben encontrarse identificados, habilitados y contar con condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad, agua potable,

servicios sanitarios, energía eléctrica y capacidad suficiente para atender a la población que eventualmente requiera ser evacuada.

Asimismo, deben revisarse las rutas de evacuación y los mecanismos de comunicación en comunidades rurales, costeras y de difícil acceso, así como los protocolos destinados a la atención de niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y pacientes que requieren atención médica continua. La protección de estos grupos requiere medidas específicas que no pueden improvisarse una vez declarada una emergencia.

La prevención también comprende garantizar la continuidad de los servicios esenciales. Hospitales, carreteras, redes eléctricas, sistemas de telecomunicaciones y organismos operadores de agua potable deben contar con protocolos de contingencia que permitan mantener sus funciones o restablecerlas en el menor tiempo posible después del impacto de un fenómeno hidrometeorológico.

La experiencia de Guerrero adquiere especial relevancia. Acapulco y otros municipios de la entidad han enfrentado en años recientes daños severos provocados por ciclones tropicales, por lo que resulta indispensable que las acciones de reconstrucción y rehabilitación incorporen criterios de resiliencia y reducción del riesgo frente a futuros fenómenos.

De igual forma, las autoridades de protección civil deben mantener una comunicación permanente con habitantes de comunidades costeras, pescadores, prestadores de servicios turísticos y embarcaciones respecto de los riesgos asociados con oleaje elevado, corrientes de resaca, lluvias intensas y vientos fuertes. Los efectos de un ciclón pueden extenderse más allá de la zona donde eventualmente se produzca su impacto directo.

La necesidad de fortalecer estas acciones encuentra sustento en el marco constitucional mexicano. El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de

todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; mientras que el artículo 4º reconoce, entre otros, los derechos a la protección de la salud, al agua y a un medio ambiente sano.

Asimismo, el artículo 73 constitucional establece las facultades del Congreso de la Unión para expedir leyes que determinen las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales en materia de protección civil.

Por su parte, la Ley General de Protección Civil establece las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y adopta la gestión integral de riesgos como elemento fundamental de la política nacional en la materia. Bajo este enfoque, la actuación gubernamental debe comprender acciones de identificación, análisis, evaluación, control y reducción de riesgos, además de las correspondientes a la respuesta y recuperación.

En el ámbito internacional, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, adoptado en el seno de las Naciones Unidas, reconoce entre sus prioridades la comprensión del riesgo de desastres, el fortalecimiento de la gobernanza para gestionarlo, la inversión en reducción del riesgo y el mejoramiento de la preparación para una respuesta eficaz.

En consecuencia, la evolución del huracán Karina debe asumirse con responsabilidad y sin generar alarma injustificada. La información disponible indica que el fenómeno no representa actualmente una amenaza de impacto directo para México; sin embargo, su rápida intensificación evidencia la necesidad de mantener las capacidades de prevención y respuesta en condiciones óptimas durante el resto de la temporada ciclónica.

La protección civil debe concebirse como una política permanente de prevención y no únicamente como un mecanismo de reacción frente a los desastres. La experiencia reciente del país demuestra

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL LITORAL DEL PACÍFICO MEXICANO A REFORZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS, LOS SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA, LOS PROTOCOLOS DE EVACUACIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA TEMPORADA DE CICLONES TROPICALES 2026.



que el tiempo disponible para actuar ante un ciclón de rápida intensificación puede ser limitado, por lo que la preparación previa, la coordinación institucional y la información oportuna constituyen herramientas indispensables para proteger la vida y el patrimonio de la población.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil y a la Comisión Nacional del Agua, a través del Servicio Meteorológico Nacional, a mantener y fortalecer el monitoreo permanente del huracán Karina y de los sistemas tropicales que se desarrollen durante el resto de la temporada de ciclones tropicales 2026, garantizando la difusión oportuna, clara y accesible de información oficial para la población.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil, en coordinación con las autoridades

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL LITORAL DEL PACÍFICO MEXICANO A REFORZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS, LOS SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA, LOS PROTOCOLOS DE EVACUACIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA TEMPORADA DE CICLONES TROPICALES 2026.



estatales y municipales de protección civil de las entidades del litoral del Pacífico mexicano, a revisar y fortalecer los protocolos de evacuación, rutas de emergencia, sistemas de comunicación y mecanismos de alertamiento ante ciclones tropicales de rápida intensificación.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Colima, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Baja California Sur, en coordinación con las autoridades federales competentes, a verificar las condiciones, capacidad, equipamiento y accesibilidad de los refugios temporales destinados a la temporada de ciclones tropicales 2026.

CUARTO. El Senado de la República exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Salud, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Nacional del Agua a revisar los protocolos de continuidad operativa de infraestructura

estratégica ubicada en las entidades del litoral del Pacífico, particularmente hospitales, carreteras, sistemas eléctricos, telecomunicaciones y sistemas de abastecimiento de agua potable.

QUINTO. El Senado de la República exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil y a los gobiernos estatales y municipales competentes a fortalecer las campañas de información sobre los riesgos derivados de oleaje elevado y corrientes de resaca asociados con ciclones tropicales, particularmente entre turistas, pescadores, prestadores de servicios y habitantes de comunidades costeras.

SEXTO. El Senado de la República exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil a presentar, al término de la temporada de ciclones tropicales 2026, una evaluación de las acciones preventivas implementadas, funcionamiento del Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales y áreas de oportunidad identificadas para enfrentar fenómenos de rápida intensificación.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL LITORAL DEL PACÍFICO MEXICANO A REFORZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS, LOS SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA, LOS PROTOCOLOS DE EVACUACIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA TEMPORADA DE CICLONES TROPICALES 2026.



SUSCRIBEN

**SEN. ALEJANDRO MORENO
CÁRDENAS**


**SEN. MANUEL AÑORVE
BAÑOS**

**SEN. ALMA CAROLINA
VIGGIANO AUSTRIA**

**SEN. PABLO GUILLERMO
ANGULO BRICEÑO**

**SEN. CRISTINA RUÍZ
SANDOVAL**

**SEN. ROLANDO RODRIGO
ZAPATA BELLO**

**SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA
MOTA**

**SEN. GABRIEL ELIZONDO
PÉREZ**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL LITORAL DEL PACÍFICO MEXICANO A REFORZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS, LOS SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA, LOS PROTOCOLOS DE EVACUACIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA TEMPORADA DE CICLONES TROPICALES 2026.



SEN. MELY ROMERO CELIS

**SEN. PALOMA SÁNCHEZ
RAMOS**

**SEN. KARLA GUADALUPE
TOLEDO ZAMORA**

SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

**SEN. ANABELL ÁVALOS
ZEMPOALTECA**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL LITORAL DEL PACÍFICO MEXICANO A REFORZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS, LOS SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA, LOS PROTOCOLOS DE EVACUACIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA TEMPORADA DE CICLONES TROPICALES 2026.



FUENTES:

- Servicio Meteorológico Nacional. (2026, 22 de abril). *Pronóstico para la Temporada de Ciclones Tropicales 2026*. Comisión Nacional del Agua.
- Centro Nacional de Prevención de Desastres. (2026, 29 de mayo). *Temporada de ciclones tropicales y lluvias intensas. Pronóstico y medidas generales de preparación*. Gobierno de México.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2026, 14 de mayo). *Los tres órdenes de gobierno refuerzan acciones preventivas ante inicio de la temporada de huracanes 2026*. Gobierno de México.
- López-Dóriga Digital. (2026, 30 de agosto). *Karina se intensifica a huracán categoría 3 en el Pacífico*.
- Milenio. (2026, 31 de agosto). *Huracán Karina de categoría 4 avanza por el Pacífico: ¿Dónde se encuentra y qué estados serán afectados en México?*
- El Informador. (2026, 31 de agosto). *Huracán Karina se intensifica en el Pacífico, esta es su trayectoria*.